



4936

11/11

Notaría Quincuagésima Tercera del Cantón Quito

OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo Interviente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	País
OS GALARZA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700455281	ECUATORIANA	CEDENTE	
OS MARIA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1763162822	ECUATORIANA	CEDENTE	
OS GALAZAR VICTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703563834	ECUATORIANA	CEDENTE	
OS HERRERA MARISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704227352	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo Interviente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	País
OS VERGA CENOR NO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	6500872121	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
OS PAVCHI JESSICA ANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718885152	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Provincia		Cantón		Parroquia		
QUITO		CALDERON				

112

Copia

Notaría 53

Dr. Huaco Marcelo Dalgo Proaño



Factura: 002-003-000030986



20181701053PD4178

NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO



Escritura N°:		20181701053PD4178					
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE NOVIEMBRE DEL 2018 (1181)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	FLORES GALARZA JOSE ELIJO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170648941	EQUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JIMENEZ MARGA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701102623	EQUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MEDINA BALAZAR VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170366334	EQUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PONCE HERRERA MARÍA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704297352	EQUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	JIMENEZ VEGA CENON TRAJANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	050672121	EQUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	JIMENEZ PACHE JESSICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718088132	EQUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CALDERON			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		990,00					



NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

2018	17	01	53	POH
------	----	----	----	-----



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA LUBRICANTES Y
ACCESORIOS-RJ 2000 CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS CONYUGES
JOSE ELICIO FLORES GALAZA Y
MARIA CATALINA JIMENEZ;
VICTOR HUGO MEDINA SALAZAR Y
MARCIA CECILIA PONCE HERRERA

A FAVOR DE LOS SRS.
CENON TRAJANO JIMENEZ VEGA Y
JESSICA ALEXANDRA JIMENEZ PANCHI

CUANTÍA: USD\$660,00

DI. 3 COPIAS

A.I.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador,

hoy día JUEVES OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECIOCHO, ante mí, DOCTOR HUGO MARCELO DALGO
PROANO, NOTARIO PÚBLICO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL
CANTÓN QUITO, comparecen las siguientes personas:
Por una parte, en calidad de CEDENTES a) Los
cónyuges señores JOSE ELICIO FLORES GALARZA; y,
MARIA CATALINA JIMENEZ, de estado civil casados, de
72 y 67 años de edad, de ocupación Vendedor y
Quehaceres Domésticos, en su orden, domiciliados en
la ciudad de Quito, parroquia Calderón, sector
Llano Grande calle Juan Cruz y Antonio Gross,
teléfono: 2827857; y, los cónyuges VICTOR HUGO
MEDINA SALAZAR; y, MARCIA CECILIA PONCE HERRERA, de
estado civil casados, de 66 y 63 años de edad, de
ocupación Jubilados, en su orden, domiciliados en
la ciudad de Quito, parroquia Cotocollao, calle
macha N6-88 y Bernardo de Legarda, teléfono:
2598199, todos por sus propios y personales
derechos; y, por otra parte en calidad de
CESIONARIOS, el señor CENON TRAJANO JIMENEZ VEGA,
de estado civil casado con Dolores Susana Panchi
Vega, de 60 años de edad, de ocupación
Administrador; y, la señorita JESSICA ALEXANDRA
JIMENEZ PANCHI, de estado civil soltera, de 21 años
de edad, de ocupación Estudiante, domiciliados en
ciudad de Quito, parroquia Calderón, calle de los
Tulipanes Oel-42 y Cacha, teléfono: 2821639, ambos
por sus propios y personales derechos; bien
instruidos por mí el Notario sobre el objeto y

resultados de esta escritura pública proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del Convenio suscrito con esta Notaria, que se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.-

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de participaciones de la compañía LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura pública comparecen: los cónyuges JOSE ELICIO FLORES GALARZA, con cédula de ciudadanía uno siete cero cero cuatro ocho cinco cuatro nueve uno, y MARIA CATALINA JIMENEZ, con cédula de ciudadanía



uno siete cero tres uno cero dos seis dos dos, y los cónyuges VICTOR HUGO MEDINA SALAZAR, con cédula de ciudadanía uno siete cero tres cinco seis tres cinco tres cuatro; y MARCIA CECILIA PONCE HERRERA, con cédula de ciudadanía uno siete cero cuatro dos dos siete tres cinco dos, a quien para efectos de la presente escritura se le denominará EL CEDENTE; y, por otra parte; el señor CENON TRAJANO JIMENEZ VEGA, con cédula de ciudadanía cero cinco cero cero ocho siete siete uno dos uno, de estado civil casado con Dolores Susana Panchi Vega, y JESSICA ALEXANDRA JIMENEZ PANCHI, con cédula de ciudadanía uno siete uno nueve cero cinco cinco uno cinco dos, a quien en adelante se le denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contraer obligaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A.) La compañía LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el dieciséis de agosto del dos mil, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte uno de septiembre del dos mil, en la cual la compañía en mención se constituyó con dos mil cuatrocientos participaciones, integradas de la siguiente manera: Pedro Roberto Ríos Garzón con setecientos cuarenta y cuatro participaciones, José Joaquín

Jaramillo Crespo con setecientas cuarenta y cuatro participaciones, Cenon Trajano Jimenez Vega con setecientas cuarenta y cuatro participaciones, Elicio Flores Galarza con ciento sesenta participaciones. B) Mediante escritura del diez de febrero del dos mil cuatro, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de febrero del dos mil cuatro, el señor Pedro Roberto Riofrío Garzón cede la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA. de la siguiente manera: doscientas cuarenta y ocho participaciones en favor de José Joaquín Jaramillo Crespo, doscientas cuarenta y ocho participaciones en favor de Cenon Trajano Jimenez Vega, y doscientas cuarenta y ocho participaciones en favor de José Elicio Flores Galarza, consolidando así el señor Pedro Roberto Riofrío Garzón novecientas noventa y dos participaciones, Cenon Trajano Jimenez Vega novecientas noventa y dos participaciones, y José Elicio Flores Galarza cuatrocientas dieciséis participaciones. C) Mediante escritura del veinte y tres de marzo del dos mil cuatro, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro de Mercantil del Cantón Quito el dieciséis de mayo del dos mil cuatro, el señor José Joaquín Jaramillo

Crespo y Cenon Trajano Jimenez Vega ceden parte de sus participaciones que poseen en la compañía LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA. de la siguiente manera: Cenon Trajano Jimenez Vega transfiere doscientas cuarenta participaciones en favor del señor Medardo Iván Calvopiña Basantes, Cenon Trajano Jimenez Vega transfiere ocho participaciones en favor del señor José Elicio Flores Galarza; José Joaquín Jaramillo Crespo transfiere doscientas cuarenta participaciones en favor del señor Medardo Iván Calvopiña Basantes, y José Joaquín Jaramillo Crespo transfiere ocho participaciones en favor del señor José Elicio Flores Galarza, consolidando así el señor Cenon Trajano Jimenez Vega setecientos cuarenta y cuatro participaciones, señor José Joaquín Jaramillo Crespo setecientos cuarenta y cuatro participaciones, José Elicio Flores Galarza cuatrocientas treinta y dos participaciones, y Medardo Iván Calvopiña Basantes cuatrocientas ochenta participaciones. D) Mediante escritura del veinte y cinco de julio del dos mil cinco, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de agosto del dos mil cinco, el señor José Joaquín Jaramillo Crespo cede la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA. de la

siguiente manera: noventa y seis participaciones a Cenon Trajano Jimenez Vega, doscientas y ocho participaciones a José Elicio Flores Galarza, ciento ochenta participaciones a Medardo Iván Calvopiña Basantes, ciento veinte participaciones a William Fernando Jiménez Panchi, ciento veinte participaciones a Maritza Jacqueline Jiménez Panchi, consolidando así el señor Cenon Trajano Jimenez Vega ochocientas cuarenta participaciones, José Elicio Flores Galarza seiscientos sesenta participaciones, Medardo Iván Calvopiña Basantes seiscientos sesenta participaciones, William Fernando Jiménez Panchi ciento veinte participaciones, y Maritza Jacqueline Jiménez Panchi ciento veinte participaciones. E) Mediante escritura del veinte y nueve de diciembre del dos mil cinco, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de enero del dos mil seis, el señor Medardo Iván Calvopiña Basantes cede la totalidad de sus seiscientos sesenta participaciones que posee en la compañía LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA. al señor Victor Hugo Medina Salazar y su cónyuge Marcia Cecilia Ponce Herrera, consolidando así el señor Cenon Trajano Jimenez Vega ochocientas cuarenta participaciones, José Elicio Flores Galarza seiscientos sesenta participaciones, Victor Hugo Medina Salazar seiscientos sesenta

participaciones, William Fernando Jiménez Panchi
ciento veinte participaciones, y Maritza
Jacqueline Jiménez Panchi ciento veinte
participaciones. F) A la presente fecha, el señor
José Elicio Flores Galarza es propietario de
seiscientos sesenta participaciones sociales de
un dólar de valor nominal cada una en la compañía
LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA, dando
un total de seiscientos sesenta dólares de los
Estados Unidos de América, las seiscientos
sesenta participaciones sociales a la fecha se
encuentran íntegramente suscritas y pagadas; de
igual manera el señor Víctor Hugo Medina Salazar
a la presente fecha es propietario de seiscientos
sesenta participaciones sociales de un dólar de
valor nominal cada una en la compañía LUBRICANTES
Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA, dando un total de
seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos
de América, las seiscientos sesenta
participaciones sociales a la fecha se encuentran
íntegramente suscritas y pagadas. G) La Junta
General Extraordinaria de Socios de la Compañía
LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA en
sesión del doce de octubre del dos mil dieciocho
resolvió autorizar al señor José Elicio Flores
Galarza para que ceda la totalidad de sus
seiscientos sesenta participaciones del capital
social y que cada participación tiene el valor
nominal de un dólar de los Estados Unidos de



América, que posee en la Compañía a favor de Cenon Trajano Jiménez Vega. Así mismo dicha Junta General Extraordinaria de Socios resolvió autorizar al señor Victor Hugo Medina Salazar para que ceda la totalidad de sus seiscientos sesenta participaciones del capital social y que cada participación tiene el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en la Compañía a favor de Cenon Trajano Jiménez Vega quinientas cuarenta participaciones, y a favor de Jessica Alexandra Jiménez Panchi ciento veinte participaciones. El Acta de la Junta en mención se agrega como habilitante al presente instrumento.-

TERCERA.- TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios descrita anteriormente, la transferencia de participaciones se realizan de la siguiente manera. El señor José Elicio Flores Galarza transfiere seiscientos sesenta participaciones de su propiedad, con un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene dentro del capital social de la Compañía, a favor del señor Cenon Trajano Jiménez Vega. Mientras que el señor Victor Hugo Medina Salazar transfiere quinientas cuarenta participaciones de su propiedad, con un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene dentro del capital social de la Compañía, a favor del señor


Cenon Trajano Jiménez Vega. Así mismo el señor Victor Hugo Medina Salazar transfiere ciento veinte participaciones de su propiedad, con un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene dentro del capital social de la Compañía, a favor de Jessica Alexandra Jiménez Panchi. La decisión de los socios fue aceptar por unanimidad la cesión en mención.-

CUARTA.- PRECIO DE LA TRANSFERENCIA: El precio que EL CESIONARIO Cenon Trajano Jiménez Vega paga al cedente José Elicio Flores Galarza por concepto de las participaciones transferidas, es el valor nominal de ellas, es decir SEISCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ '660,00) valor que EL CEDENTE declara recibir a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno. El precio que EL CESIONARIO Cenon Trajano Jiménez Vega paga al cedente Victor Hugo Medina Salazar por concepto de las participaciones transferidas, es el valor nominal de ellas, es decir QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 540,00) valor que EL CEDENTE declara recibir a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno. El precio que EL CESIONARIO Jessica Alexandra Jiménez Panchi paga al cedente Victor Hugo Medina Salazar por concepto de las participaciones transferidas, es el valor nominal de ellas, es decir CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$



120,00) valor que EL CEDENTE declara haber recibido a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno.- QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA: LOS CESIONARIOS Cenon Trajano Jiménez Vega y Jessica Alexandra Jiménez Panchi, acepta por su parte, recibir las mencionadas participaciones sociales en cesión, lo que efectivamente se lo hace.- SEXTA.- NUEVA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL: De conformidad con la cesión de participaciones sociales, el capital de la compañía LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA., queda estructurado según se detalla en el cuadro siguiente:*****

SOCIO	No. PARTICIPACIONES USD \$ 1 cada una	CAPITAL PAGADO	VALOR TOTAL
Cenon Trajano Jiménez Vega	2.040	2.040	2.040,00 \$
William Fernando Jiménez Panchi	120	120	120,00 \$
Maritza Jacqueline Jiménez Panchi	120	120	120,00 \$
Jessica Alexandra Jiménez Panchi	120	120	120,00 \$
TOTAL:	2400	2400	2400,00 \$

SÉPTIMA.- MARGINACIÓN.- De la presente cesión de participaciones se servirá tomar nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el dieciséis de agosto del dos mil.- OCTAVA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura, hasta su inscripción en el Registro

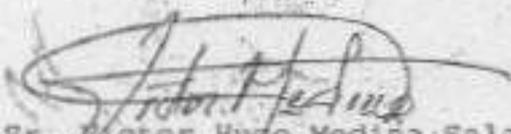
Mercantil del Cantón Quito será de cuenta de los
Cesionario. - NOVENA. - AUTORIZACIÓN: Comparece las
señoras MARIA CATALINA JIMENEZ y MARCIA CECILIA
PONCE HERRERA, con el fin de autorizar y aceptar la
cesión de participaciones que antecede y para los
efectos legales consiguientes, en virtud de que los
señores JOSE ELICIO FLORES GALARZA y VICTOR HUGO
MEDINA SALAZAR adquirieron las participaciones que
ceden en este instrumento en sociedad conyugal
conformada con su respectiva esposa. - El abogado
que patrocina la presente minuta queda facultado
para solicitar y obtener la inscripción de la
presente escritura en el Registro Mercantil del
Cantón Quito, y su posterior notificación a la
Superintendencia de Compañías. - Usted señor Notario
agregará las demás cláusulas de estilo y documentos
habilitantes para la plena validez de esta
escritura pública" (Firmado) Abogado José Espin
Moscoso, portador de la matrícula profesional
número diecisiete guión dos mil once guión
doscientos trece del Foro de Abogados del Consejo
de la Judicatura. - HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA
MINUTA, la misma que queda elevada a escritura
pública con todo su valor legal; acto mediante el
cual las partes declaran libre y voluntariamente
conocerse entre sí. - Para el otorgamiento de la
presente escritura pública, se observaron todos y
cada uno de los preceptos legales que el caso
requiere; y, leída que les fue a los comparecientes

integramente por mí el Notario, en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el contenido de esta cesión de participaciones, constancia firman junto conmigo en unidad de de todo lo cual doy fe.-




f) Sr. José Elcicio Flores Galarza
c.c. 170048549.1


f) Srta. María Catalina Jiménez
c.c. 170310262.2


f) Sr. Víctor Hugo Medina Salazar
c.c. 170356353.4


f) Sra. Marcia Cecilia Ponce Herrera
c.c. 170422735.2


f) Sr. Gen. Trajano Jiménez Vega

C.C. 05037111

Jessica Jiménez

f) Srta. Jessica Alexandra Jiménez Panchi

C.C. 47430es452


Dr. Hugo Marcelo Dalgo Piroño
NOTARIO QUINGUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

170048549-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES GALARZA JOSE ELICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
RICHINHA
QUITO
CALAGRA

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA JIMENEZ




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FLORES BARRION

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GALARZA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO
2019-12-17

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-12-17

NOTARÍA





CERTIFICADO DE VOTACION

008 008 - 056 1700485491

FLORES GALARZA JOSE ELICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA CANTON CALDERON PARROQUIA

C. SOLICITUD 2019-12




[Handwritten Signature]

170048549



Notaría Quincuagésima Tercera
De acuerdo al Art. Dieciocho
Número Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en 4 Folios
Certifico
08 NOV. 2019



[Handwritten Signature]
Dr. Hugo Marcelo Galco Pizarro
Notario

[Handwritten Signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700485491

Nombres del ciudadano: FLORES GALARZA JOSE ELICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CALACALI

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ MARIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FLORES ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GALARZA ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información verificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROANO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

Código de certificado: 180-170-66432



180-170-66432

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 ESTADÍSTICA Y REGISTRO

170310262-2

IDENTIFICACION
 CIUDADANA
 CÉDULA PROMERSE
 JIMENEZ
 MARIA CATALINA
 LOCALIDAD DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CANTON
 SACRABO
 FECHA DE NACIMIENTO 1996-11-30
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 NOMBRE DEL CASADO
 JOSE LUIS
 FLORES BALAZA

IDENTIFICACION
 BACHILLERATO
 FECHA DE NACIMIENTO
 1996-11-30
 CANTON
 SACRABO
 LOCALIDAD DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CANTON
 SACRABO
 FECHA DE NACIMIENTO
 1996-11-30

FECHA DE EMISION
 2017-02-22

44111A5111

[Handwritten Signature]

013
 AZUAY
 IDENTIFICACION

013-055
 CANTON

1703102622
 CÉDULA

JIMENEZ MARIA CATALINA
 APellidos y Nombres

FECHA DE NACIMIENTO
 1996-11-30

SEXO
 MUJER

ESTADO CIVIL
 CASADO

NOMBRE DEL CASADO
 JOSE LUIS FLORES BALAZA

IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION
 2017-02-22

[Barcode]

[Handwritten Signature]

170310262-2

Notaria Quincuagésima Tercera
 De acuerdo al Art. Dieciocho
 Numeral Cinco de la Ley Notarial
 Es Fiel Copia del Original en 01 fojas



08 NOV 2018

[Handwritten Signature]

Dr. Hugo Marcelo Dango Proano
 Notario

[Handwritten Signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703102622

Nombres del ciudadano: JIMENEZ MARIA CATALINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES GALARZA JOSE ELICIO

Fecha de Matrimonio: 4 DE ENERO DE 1972

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: JIMENEZ ZOILA HORTENCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO FRIAS - PICHINCHA-QUITO-NT 63 - PICHINCHA - QUITO

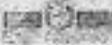
certificado: 183-170-86586



183-170-86586

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULARIOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170356353-4

APELLIDOS Y NOMBRES:
MEDINA SALAZAR VICTOR HUGO

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA QUITO COTACOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO: **1992-03-29**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
 MARCA: **CECILIA PONCE**




INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**
 Y234V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR:
MEDINA JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ASISTENTE:
SALAZAR MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXTINCIÓN:
QUITO 2019-10-07
2020-10-07


NOTARIA
 [Signatures]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 2018

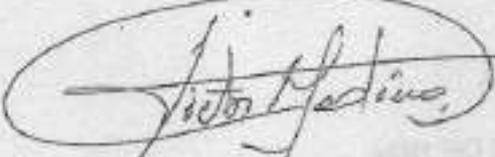
001 (MUNICIPALIDAD)
001-368 (PARROQUIA)
1703563534 (CÉDULA)

MEDINA SALAZAR VICTOR HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA (PROVINCIA)
 QUITO (CANTÓN)
 COTACOLLAO (PARROQUIA)

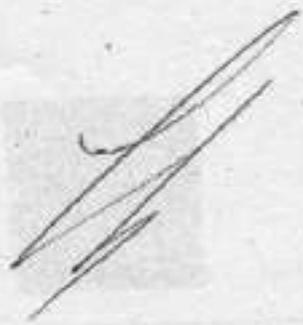
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 2





1703563534


Notaría Quincuagésima Tercera
 De acuerdo al Art. Dieciocho
 Numeral Cinco de la Ley Notarial
 Es Fiel Copia del Original en 1 Hojas
 Certifico
08 NOV 2018

 Dr. **Marcelo Balgo Pizarro**
 Notario



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703563534

Nombres del ciudadano: MEDINA SALAZAR VICTOR HUGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOGOLLAO

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE MARCIA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 1974

Nombres del padre: MEDINA JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAZAR MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROANO - PICHINCHA-QUITO-NT-53 - PICHINCHA - QUITO



Este certificado: 185-170-66651



185-170-66651

Ing. Jorge Traya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704227352

Nombres del ciudadano: PONCE HERRERA MARCIA CECILIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEDINA VICTOR HUGO

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 1974

Nombres del padre: PONCE SEGUNDO ALEJANDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HERRERA EULALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2010

Condición de donante: SIDONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO FROJIO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

Se certificó: 187-170-66711



187-170-66711

Ing. Jorge Traya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JIMÉNEZ VEGA
CENÓN TRAJANO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAZI
SALCEDO
MULLIQUINDI
FECHA DE NACIMIENTO 1920-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
DOLGRES S
PANCHI VEGA

050087712-1



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ADMINISTRADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMÉNEZ LEOPOLDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2017-10-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-18

V2542222

[Signature]
NOTARIO



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE NOVIEMBRE 2018

041

041 - 293
0500877121



JIMÉNEZ VEGA CENÓN TRAJANO
APPELLIDOS Y NOMBRES
COTOPAZI
SALCEDO
MULLIQUINDI
FECHA DE NACIMIENTO 1920-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
DOLGRES S
PANCHI VEGA



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. VICENTE DE LA JEV

[Signature]



050087712-1



Notaria Quisnoaguán Tercera
De acuerdo al Art. Dieciséis
Numeración de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en 4 Hojas
Cerradas

08-NOV-2018

[Signature]
Dr. Hugo Morales Dolin Pineda
Notario

[Signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0500877121

Nombres del ciudadano: JIMENEZ VEGA CENON TRAJANO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/MULLIQUINDIL

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PANCHI VEGA DOLORES S

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1978

Nombres del padre: JIMENEZ LEOPOLDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VEGA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PRONAO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO



Firma manuscrita

de certificado: 185-170-66774



185-170-66774

Firma manuscrita

Ing. Jorge Trujillo Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ PANCH
JESSICA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FROSCA
FECHA DEL NACIMIENTO 1997-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTRUCOVI SOLTIBO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO
JIMENEZ VEGA CENON TRAJANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ESPOSA
PANCH VEGA DOLORES SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-12-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-28

[Signature]

Jessica Jimenez

E33889222



NOTARIA 53

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

044

044-307

1719055152



JIMENEZ PANCH, JESSICA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CALCOTRA PARROQUIA



Jessica Jimenez

2824639

1719055152



Colacion
Notaria Quiroga y Gaitana Tercera

De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en 4 folios

08 NOV. 2019



[Signature]
Dr. Hugo Marcelo Daza Proaño
Notario

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719055152

Nombres del ciudadano: JIMENEZ PANCHI JESSICA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JIMENEZ VEGA CENON TRAJANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PANCHI VEGA DOLORES SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 63 - PICHINCHA - QUITO

Jessica Jiménez

certificado: 188-170-66824



188-170-66824

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA. y dando cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías, por medio del presente certifico que de conformidad con la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA., celebrada el 12 de octubre del 2018, el señor Victor Hugo Medina Salazar ha cedido la totalidad de sus seiscientos sesenta participaciones que posee en el capital social de la compañía poseída, con un valor nominal de cada participación de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor Cenon Trajano Jiménez Vega, (quinientas cuarenta participaciones) y Jessica Alexandra Jiménez Panchi (ciento veinte participaciones) con el consentimiento unánime del capital social.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Dado en Quito, 5 de noviembre del 2018.

Atentamente,



Cenon Trajano Jiménez Vega

GERENTE GENERAL

LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA.



CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA. y dando cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que de conformidad con la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA., celebrada el 12 de octubre del 2018, el señor José Elicio Flores Galarza ha cedido la totalidad de sus seiscientas sesenta participaciones que en el capital social de la compañía posee, con un valor nominal de cada participación de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor Cenon Trajano Jiménez Vega, con el consentimiento unánime del capital social.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Dado en Quito, 5 de noviembre del 2018.

Atentamente,


Cenon Trajano Jiménez Vega

GERENTE GENERAL

LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA.







89719

5764
23824

Lubricantes y Accesorios
RJ 2000 Cía Ltda.



Quito, 02 de Abril del 2018

Señor
CENON TRAJANO JIMENEZ VEGA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA.", celebrada el día 02 de abril del 2018, tuvo el acierto de elegir a su digna persona para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía por un lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 16 de agosto del 2000, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de septiembre del 2000.

2859

De conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía el Gerente General tendrá a su cargo la representación, legal, judicial y extrajudicial de la misma, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste, lo reemplazara el Presidente.

Atentamente,

Susana Panchi

Susana Panchi
SECRETARIA

El presente nombramiento, deja insubsistente cualquier anterior.

RAZON: Con esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA." para el cual he sido designado.
Quito, 02 de abril del 2018.

Cenon Trajano Jimenez Vega
SR. CENON TRAJANO JIMENEZ VEGA
C.G. No. 0502877121

Dirección: San Juan de Calderón, Calle Santa Ana N13-133 y Zaragoza

Telefonos: 2033016- 2034618 E-mail: ventas@lya-ec.com Web: www.lya-ec.com

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 23828



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	79579
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5764
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LIBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	JIMENEZ VEGA CENON TRAJANO
IDENTIFICACIÓN:	0500877121
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2859 DEL 21/09/2000.- NOT. 37 DEL 16/08/2000 AN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 D(A)S DEL MES DE ABRIL DE 2018

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-7015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 5 DE DICIEMBRE 757 Y GASPARD DE VILLARDEL



Dr. Hugo Marcelo Delgado Pineda
08 NOV. 2018
Página 1 de 1

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1701728345001
 RAZÓN SOCIAL: LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

CALIFICACIÓN ARTESANAL: SI

NÚMERO:

FEC. NADIMETO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

FEC. INSCRIPCIÓN: 21/05/2008

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. FINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES, REFRIGERANTES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Centro: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: URB. JOSE TERAN Cofre: DE LOS TULIPANES Numero: 051-42 edificación: CACHA Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL A LA FABRICA PLASTICOSAKOS Telefono Trabajo: 022821056 Fax: 022821056 Telefono Trabajo: 022821438 Celular: 9999351439 Email: lya2000@hotmail.com Web: WWW.LYA-EC.COM

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA	CERRADOS	0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791739340001
LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO

NOTARIA
83

Nº ESTABLECIMIENTO: 091

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 21/05/2000

NOMBRE COMERCIAL: LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. FINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES, REFRIGERANTES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA,
VENTA AL POR MENOR DE REPUESTOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERÓN (CARAPUNZO) Barrio: LRB JOSÉ TERÁN Calle: DE LOS TULIPANES Número: CE1-42 Intersección:
CACHA Referencia: DIAGONAL A LA FABRICA PLASTICSACKS Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022521456 Fax: 022521456 Teléfono Trabajo: 022521439 Celular:
0022521439 Email: lya2000@hotmail.com Web: WWW.LYA-EC.COM



Notario Público: *[Firma]*

De acuerdo al Art. Dieciocho
General-Cinco de la Ley Notarial
y el Código del Comercio en sus ítems

08 Nov. 2013

[Firma]
Dr. *[Nombre]*

[Firma]



Lubricantes y Accesorios RJ 2000 Cía Ltda.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DEL 2018**

En la ciudad de Quito, el 12 de octubre del 2018, se reúne el capital pagado de la compañía LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA., en las oficinas principales de la compañía ubicada en San Juan de Calderón, Calle Santa Ana N13-133 y Zaragoza, en la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	PORCENTAJE (%)
Cenon Trajano Jiménez Vega	35.00%
José Elicio Flores Galarza	27.50%
Victor Hugo Medina Salazar	27.50%
William Fernando Jimenez Panchi	5.00%
Maritza Jacqueline Jimenez Panchi	5.00%

El secretario constata el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta General Extraordinaria de Socios. Así se determina que ha asistido el 100% del capital social pagado, debidamente convocado, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la Junta General Extraordinaria de Socios. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes en el libro de Socios y Participaciones de la compañía, por lo cual se instala la Junta General Extraordinaria de la compañía para tratar el siguiente orden del día:

1. Transferencia de las participaciones de los socios de la empresa

Por resolución de la Junta, preside la reunión el Presidente en funciones a la fecha de la Compañía José Flores Galarza, y actúa como secretario Ad-Hoc el abogado José Santiago Espín Moscoso. Una vez instalada la Junta por unanimidad se pasa a conocer el orden del día y resuelve:



1.- Transferencia de las participaciones de los socios la empresa.

El señor Trajano Jiménez Vega toma la palabra en calidad de Gerente General, y procede a informar a los socios que se lo que ha transcurrido el año 2018, las ventas de la empresa no han despegado y por el contrario se sigue percibiendo falta de liquidez en la empresa, más aun cuando en el año 2018 se ha tenido que realizar un convenio de pago con el Servicios de Rentas Internas, por multas derivadas de declaraciones atrasadas realizadas por el Contador de la empresa.

El señor Trajano Jiménez Vega indica que la crisis económica que afronta el país continúa afectado principalmente al sector industrial, razón por la que no despegan las ventas de lubricantes que es el principal producto que oferta la compañía, pudiendo generarse un decrecimiento mayor en los próximos meses. Así mismo el señor Trajano Jiménez lamenta que las proyecciones puestas en conocimiento de los socios en la Junta Ordinaria de Socios, celebrada el 24 de marzo del 2018, se hayan concretado, determinándose a la presente fecha un importante decrecimiento en la venta de productos. Sumando esta circunstancia a la antes expuesta en la que existan multas al SRI por responsabilidad del contador, se evidencia la falta de liquidez de la compañía y los posibles inconvenientes que se podrían presentar en un corto plazo en lo que respecta al cumplimiento de obligaciones de la compañía. De igual manera el señor Trajano Jiménez Vega indica que como responsable administrativo de la compañía, es su deber poner en conocimiento de los socios la situación económica que enfrenta la empresa, ya que si la compañía no pudiere cumplir con el pago en sus obligaciones la misma podría entrar en un proceso de liquidación en el cual los socios podrían ver afectado el capital que le corresponde a cada uno así como su inversión.

También el Gerente General informa que la situación económica que se encuentra atravesando actualmente la Empresa Lubricantes y Accesorios RJ 2000 Cia. Ltda. es lamentable ya que desde hace 3 años ha venido en decadencia las ventas por políticas establecidas por el proveedor principal que Lubrival S.A., además manifiesta que las cuentas por cobrar se encuentran en una situación bastante compleja y que hay un porcentaje considerable que es incobrable. Frente a esta situación muy difícil cree que lo mejor es tomar una decisión lo más pronto posible antes que sea muy tarde y catastrófico para todos los Señores Socios por cuanto existe unas garantías físicas que son tres propiedades hipotecadas a nuestro proveedor Lubrival S.A. En vista de todo esto menciona que hay un interesado que quiere comprar la Empresa Lubricantes y Accesorios RJ 2000 CIA. Ltda., el señor Nelson Wilfrido Estevez Guerra, y menciona las condiciones que propone el interesado comprador que son las siguientes:

- Una Carta por parte de los Proveedores de la mercadería que comercializa dicha Empresa especialmente del Proveedor principal que es "Valvoline" que si continuarían despachando al nuevo dueño mediante un contrato, lógicamente cumpliendo con todos los requisitos necesarios que nosotros tengamos que cumplir para este objetivo.

(Handwritten signature)



Lubricantes y Accesorios RJ 2000 Cía Ltda.



- Inventarios Reales con valores de costo verificando facturas de compra resp. mayor a un año atrás.
- Activos fijos y corrientes verificados con valores actuales en los libros contables es decir con depreciaciones hasta el momento de la compra, los que correspondan.
- Cuentas por cobrar a clientes, únicamente hasta 90 días de vencimiento con fecha emisión de la factura y verificando los saldos con el cliente que este plenamente de acuerdo con su cancelación.
- El personal en su totalidad debe quedar finiquitado y solucionado con sus haberes obligatorios ante el Ministerio de Relaciones Laborales y el IESS, y Otros.
- El nuevo dueño se haría cargo de pagar todas las cuentas a su Empresa o de manera personal o directamente a los proveedores de acuerdo al vencimiento de las facturas debidamente comprobadas y un estado de cuenta de cada uno de los proveedores o beneficiario, para esto el nuevo dueño firmaría un contrato o acuerdo de cumplimiento para cubrir con todas las obligaciones que resulten por esta negociación.
- Si por cualquier eventualidad resulte pagos por multas, intereses, aportaciones u otros conceptos por el período en curso hasta la fecha de la negociación o de ejercicios fiscales anteriores en algunas de las organizaciones de control como son: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, IESS, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, MUNICIPIO PATENTES U OTROS, Será de exclusiva responsabilidad por parte de los socios que transfieren las participaciones

En este sentido toma la palabra el señor José Elicio Flores Galarza, e indica su preocupación por la situación económica que se encuentra a afrontando la empresa, e indica que no quisiera poner en riesgo la inversión que ha realizado en la compañía, peor aun exponer su patrimonio personal en caso de que se la empresa enfrente un potencial proceso de liquidación, si no se pudiese cumplir con las obligaciones de pagos. La misma preocupación manifiesta el señor Víctor Hugo Medina Salazar, indicando que esta situación ya se viene arrastrando del año anterior, conforme se demuestra en los balances generales presentados por el período 2017.

El señor José Elicio Flores Galarza, manifiesta que él estaría de acuerdo realizar la venta de la empresa con la finalidad de no tener problemas económicos posteriores al señor Nelson Wilfrido Estevez Guerra, en las condiciones mencionadas anteriormente, para lo cual los socios deberían realizar la cesión de acciones correspondientes.

El Ingeniero William Fernando Jiménez Panchi, toma la palabra mostrando también su preocupación por la falta de liquidez de la compañía y por el decrecimiento en ventas, sin embargo manifiesta que él tiene el deseo de continuar con las actividades que se requieran en la compañía, en este sentido propone a la Junta que si es posible que él adquiera a título oneroso las participaciones de los socios de la compañía, con el fin de que la empresa no sea vendida a una tercera persona. La propuesta



del señor William Fernando Jiménez Panchi tiene el apoyo de todos los socios, sin embargo el abogado José Espín Moscoso, Secretario Ad-Hoc, y señala que todas las participaciones de la compañía no pueden ser adquiridas por solo una persona, en este caso el señor William Fernando Jiménez Panchi, ya que se incurriría en una causal de disolución de la compañía conforme a la naturaleza que tiene la misma como compañía limitada, lo cual se encuentra determinado la Ley de Compañías. En este sentido el señor William Fernando Jiménez Panchi, dice que tomará en cuenta el asesoramiento jurídico, y manifiesta que él podría hacerse cargo de la administración de la compañía si el actual Gerente General, se encuentra directamente inmiscuido en la dirección de la empresa se mantiene al frente de la misma, es decir que el señor Cenon Trajano Jiménez Vega, mantenga su gestión en la compañía y de ser posible aumente su participación. Adicionalmente, el señor William Fernando Jiménez Panchi, también indica que se debería sumar a la compañía a Jessica Alexandra Jiménez Panchi, a fin de que apoye la gestión del actual Gerente General Cenon Trajano Jiménez Vega, ya que se requeriría de trabajo adicional con el fin de que la compañía cuente con las garantías suficientes para mantener las actividades económicas que realiza.

En virtud de que los señores José Flores Galarza y Víctor Hugo Medina Salazar, desean gestionar la transferencia de sus participaciones, y que de igual manera desean que se liberen los bienes que tienen hipotecados a favor Lubrival S.A., después de las deliberaciones correspondientes, la junta de manera unánime resuelve lo siguiente:

1.- Autorizar la cesión de las participaciones de los señores José Elicio Flores Galarza y Víctor Hugo Medina Salazar se la siguiente manera: a) El señor José Elicio Flores Galarza cede al señor Cenon Trajano Jiménez Vega la totalidad de sus participaciones (660 participaciones), sin reserva de ninguna naturaleza; b) El señor Víctor Hugo Medina Salazar cede al señor Cenon Trajano Jiménez Vega 540 participaciones, sin reserva de ninguna naturaleza; c) El señor Víctor Hugo Medina Salazar cede a Jessica Alexandra Jiménez Panchi 120 participaciones sin reserva de ninguna naturaleza, quien por su parte quedara admitido como nueva socia. Cada participación tiene el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, y será cedido en dichas condiciones.

La Junta agradece a los ex socios José Flores Galarza y Víctor Hugo Medina Salazar por su participación constante en las actividades realizadas por la compañía, y les desea éxitos en sus nuevos proyectos.

En vista de no haber otra moción la Junta somete a votación y dicha moción es aprobada por unanimidad.

No habiendo otro asunto más que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones.

Lubricantes y Accesorios RJ 2000 Cía Ltda.



LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA LTDA

LISTA DE ASITENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA "LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. CELEBRADA EL DIA VIERNES 12 DE OCTUBRE DEL 2018



<u>SOCIOS</u>	<u>PARTICIACIONES PAGADAS No</u>	<u>%</u>	<u>FIRMAS</u>
Trajano Jiménez Vega	840	35.00%	
José Flores Galarza	660	27.50%	
Víctor Hugo Medina Salazar	660	27.50%	
Martiza Jiménez Panchi	120	5.00%	
William Jiménez Panchi	120	5.00%	

Para constancia certifican:

José Flores Galarza
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. José Espin
 SECRETARIA Ad-hoc

Lubrificantes y Accesorios

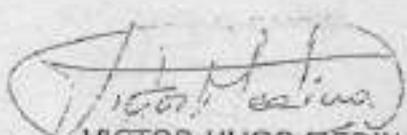
RJ 2000 Cía Ltda.

Para constancia firman los presentes con el Presidente y Secretario ad-hoc que certifican.


TRAJANO JIMENEZ VEGA
SOCIO


JOSE FLORES GALARZA
SOCIO




VICTOR HUGO MEDINA
SOCIO


WILLIAM JIMENEZ PANCHI
SOCIO


MARTIZA JIMENEZ PANCHI
SOCIA


JOSE FLORES GALARZA
PRESIDENTE


DR. JOSÉ ESPIN

SECRETARIO AD-HOC

Artículo Quincuagésima Tercera

De acuerdo al Art. Dieciocho
Número Cinco de la Ley Notarial
es Fiel Copia del Original en 11 folios
Certifico.

08 NOV 2018


Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proano
Notario

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS CONYUGES JOSE ELICIO FLORES GALARZA Y MARIA CATALINA JIMENEZ; VICTOR HUGO MEDINA SALAZAR Y MARCIA CECILIA PONCE HERRERA A FAVOR DE LOS SRS. CENON TRAJANO JIMENEZ VEGA Y JESSICA ALEXANDRA JIMENEZ PANCHI.- Firmada y sellada en Quito, a 08 de noviembre del dos mil dieciocho.-

DR. HUGO MARCELO DALGO PROAÑO
NOTARIO QUINGUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



28 ENE. 2019

RAZÓN: Certifico que la copia que antecede es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en 22... fojas presentado ante la susrita Notaría. En Quito, hoy día.

Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño
Notario Quingüagésimo Tercero



Factura: 002-003-000016599



20181701037002034

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA ALQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701037002034



MATRIZ

FECHA:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:57)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	12907

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JIMENEZ VEGA CENON TRAJANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500877121

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701053P04178


 NOTARIA PAULINA ALEXANDRA ALQUILLA FONSECA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA., celebrada el 16 de agosto del 2000, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA.: QUE OTORGAN JOSE ELICIO FLORES GALARZA Y MARIA CATALINA JIMENEZ; VICTOR HUGO MEDINA SALAZAR Y MARCIA CECILIA PONCE HERRERA: A FAVOR DE: CENON TRAJANO JIMENEZ VEGA Y JESSICA ALEXANDRA JIMENEZ PANCHI, celebrada el 08 de noviembre del 2018, ante el Notario Quincuagésimo Tercero del cantón Quito, Doctor Hugo Marcelo Dalgo Proaño.- **Quito, a VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



28 ENE. 2019

RAZÓN: Certifico que la copia que antecede es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en 1 fojas presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día.


Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño
Notario Quincuagésimo Tercero



TRÁMITE NÚMERO: 4936

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3939
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	88
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA TERCERA /QUITO /08/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE JOSE ELICIO FLORES GALARZA TRANSFIERE 660 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO CENON TRAJANO JIMENEZ VEGA.- EL CEDENTE VICTOR HUGO MEDINA SALAZAR TRANSFIERE 660 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIO DE LA SIGUIENTE MANERA: 540 A CENON TRAJANO JIMENEZ VEGA Y 120 A JESSICA ALEXANDRA JIMENEZ PANCHI.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2859 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25-DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Notaría Quincuagésima Tercera

 De acuerdo al Art. Dieciocho
 Numeral Cinco de la Ley Notarial
 Es Fiel Copia del Original en _____ fojas
 Certifico.

28 ENE. 2019
Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño
 Notario




Factura: 002-003-000033160



20191701053C00273

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20191701053C00273

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento CESIÓN DE PARTICIPACIONES (P04178) DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2018 que me fue exhibido en 23 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 23 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 28 DE ENERO DEL 2019, (15:46).



Dr. Hugo Marcelo Balgo Proaño
Notario Quincuagesimo Tercero

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701053C00273

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 28 DE ENERO DEL 2019, (15:46).



NOTARIO(A) HUGO MARCELO BALGO PROAÑO
NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO